

DESIGNA ADMINISTRADORES TITULAR Y SUPLENTE DEL **CONVENIO** DE COLABORACIÓN **CONTRATO** Y DE **SUSCRITOS** COMODATO **ENTRE** EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO, RESPECTO DEL INMUEBLE DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO, UBICADO EN CALLE ALDUNATE Nº 770-776, DE LA CIUDAD DE COQUIMBO.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 171

SANTIAGO,

2 J ASR 2018

## VISTOS:

- 1.- La Ley N° 20.255, de Reforma Previsional, que establece la nueva Institucionalidad Pública para el Sistema de Previsión Social y crea entre sus órganos, el Instituto de Previsión Social determinando sus funciones y atribuciones; y el D.F.L. N° 4, de 2009, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que fija la Planta de Personal y fecha de iniciación de actividades de este Instituto.
- 2.- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se encuentra establecido en el D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- 3.- La Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 4.- El D.F.L. N° 278, de 1960 del Ministerio de Hacienda; el D.L. N° 49, de 1973; el D.F.L. N° 17, de 1989, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fijó normas sobre exención del trámite de toma de razón; y las facultades que me confiere el artículo 57 de la Ley N° 20.255.

## CONSIDERANDO:

1.- Que, por Resolución Exenta Nº 456, de 14 de julio de 2014, esta Dirección Nacional aprobó el Convenio de Colaboración y el Contrato de Comodato, suscritos el 27 de junio de 2014, con la Ilustre Municipalidad de Coquimbo, por el cual este Instituto entregó en comodato a dicha entidad edilicia, el inmueble de su propiedad ubicado en calle Aldunate Nº 770-776, de la ciudad de Coquimbo, designándose en su Resuelvo Nº 3, a sus Administradores Titular y Suplente.



2.- Oue, mediante Oficio Ordinario N° 200-190-2018, de 05 de abril de 2018, el Director Regional IPS de la Región de Coquimbo, solicitó actualizar, en los términos que indica, la designación de los Administradores Titular y Suplente de las convenciones en referencia.

## RESUELVO:

- 1.- Desígnanse como Administradores del Convenio de Colaboración y el Contrato de Comodato, suscritos con fecha 27 de junio de 2014, entre este Instituto de Previsión Social y la Ilustre Municipalidad de Coquimbo, aprobados por Resolución Exenta Nº 456, de 14 de julio de 2014, a los funcionarios de la Dirección Regional IPS de la Región de Coquimbo, don Roberto Moncada Barrera, en calidad de Titular y a don Luis Alberto Solano Cortes, como Suplente, quienes tendrán las facultades y responsabilidades que se indican en las Cláusulas Séptima del Convenio de Colaboración y Novena del Contrato de Comodato citados.
- 2.- Déjase sin efecto, a contar de la total tramitación del presente acto administrativo, el Resuelvo N° 3, de la Resolución singularizada precedentemente, la cual permanece vigente en todo lo no modificado por el presente instrumento.
- 3.- Notifiquese a los funcionarios designados como Administradores Titular y Suplente de las convenciones de la especie, por el presente acto administrativo.

Notifíquese, regístrese y distribúyase por Departamento Segretaría General Jefaturas de las unidades incluidas en la Distribución de la presente Resolución.

Transparencia, a las

PATŘÍCIO COROXADO ROJO

NACINSTITUTO DE PRÉVISIÓN SOCIAL

DIRECTOR

\*

## DISTRIBUCION:

- Gabinete Dirección Nacional
- Subdirección de Servicios al Cliente
- Subdirección de Sistemas de Información y de Administración
- División Jurídica
- División Beneficios
- División Canales de Atención al Cliente
- División Planificación y Desarrollo
- División Informática
- Departamento Contraloría Interna
- Departamento Personas
- Departamento de Administración e Inmobiliaria
- Departamento Cobranza Institucional
- Departamento Finanzas
- Departamento Secretaria General y Transparencia
- Departamento Judicial
- Dirección Regional IPS de la Región de Coquimbo
- Unidad de Apoyo Documental de la División Jurídica

Administradores designados Ilustre Municipalidad de Coquimbo

JJCH/AGO/MEGA/JFAB/BAC/RIY/rpy
Designa Administradores del Convenio de Colaboración y el Contrato de Comodato con la Ilustre Municipalidad de Coquimbo Folio SGT 10979-23-18)